

Anteproyecto mejoras urbanísticas de revitalización zona C/. García Cabrelles polígono.

Escalera García Cabrelles-Gran Capitán.

Acondicionamiento de la Calle cuesta de la Vina.

Remodelación de la C/. Pablo Vallescá entre las calles Cervantes y Tte. Aguilar de Mera.

Restauración Fuente del Bombillo con la Remodelación de la Plaza.

Remodelación y Acondicionamiento Plaza Martínez Campos.

Obras adecuación C/. Mariscal Sherlock.

Estudio soluciones Red pluviales Plaza de España.

Proyecto Seguridad y Salud Red de Pluviales Plaza de España.

Redacción del Proyecto Red de Pluviales Plaza de España.

Asistencia Técnica Proyecto Restauración Fuente del Bombillo.

Director General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

819.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Mohamed Mohamed Moh con DNI. 45284255S, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 882/02

Fecha: 12 septiembre 2002

Importe: 330,00 €

Contrato de Arrendamiento nº: Privado

Local ubicado en: Carretera de Hidum 27 2 Dra.

Arrendatario: Brahim el Battioui

Propietario: Mohamed Mohamed Moh.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

820.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. PRUDENCIO JUAN NIETO MONTERO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 78 PORTAL B, 2º C, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 18/02/2009 registrada al núm. 358 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 78 PORTAL B, 2º C, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUC-